MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte 58983

LA PLATA, 10 de diciembre de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31, 2° de Prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11228

ARTICULO 1º: Establecer que las instituciones y emprendimientos culturales correspondientes al circuito Estación La Plata-Meridiano V, ubicados en el predio del Ferrocarril Provincial desde calle 13 a 19 y de 71 a 72, que presenten un plano firmado por profesional competente ante la Dirección de Obras Particulares, será tomado como "Plano según obra" al momento de tramitar el final de obra para la habilitación.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Dra. MARÍA LIDIA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de diciembre de 2014.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15de diciembre de 2014.-

Registrada en el día de la fecha bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO(11228).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata